



## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

### EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual, el Consejo Nacional de Aviación Civil delega al Director General de Aviación Civil la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA** EASTERN AIRLINES, LLC ("EASTERN"),

**REPRESENTANTE LEGAL:** Ernesto Weisson Hidalgo.

**SOLICITUD:** Modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo 045/2019 de 23 de diciembre del 2019, para reestructurar las rutas y frecuencia en los siguientes términos:

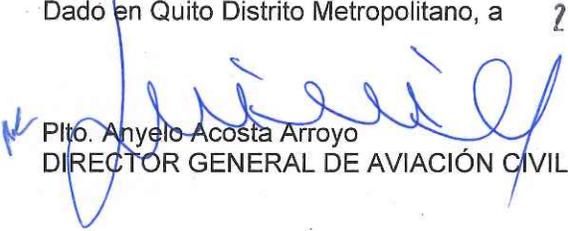
MIA-GYE-MIA, cuatro (4) frecuencias semanales.  
JFK-GYE-JFK, tres (3) frecuencias semanales".

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 letra d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (1) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 045/2019 de 23 de diciembre del 2019, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentado por la compañía EASTERN AIRLINES, LLC, no implica un análisis y menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 22 JUN 2020

  
Pto. Anyelo Acosta Arroyo  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL